



Universidad de
Castilla-La Mancha

José Julián Garde López-Brea
Rector

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.h. de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 230, de 24 de noviembre), y asimismo con lo establecido en la estipulación séptima del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y la Universidad de Castilla-La Mancha para la creación de la "Cátedra Institucional de Transporte Sensible a la Demanda en Castilla-La Mancha", firmado el 03 de septiembre de 2025, y a propuesta de la vicerrectora de innovación, coordinación y desarrollo institucional,

HE RESUELTO:

Nombrar codirectora de la "Cátedra Institucional de Transporte Sensible a la Demanda en Castilla-La Mancha", a la **Dra. D^a Ana María Rivas Álvarez**, con fecha de efectos 05 de septiembre de 2025.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta efectos oportunos, firmo en Ciudad Real en la fecha abajo indicada.

ID. DOCUMENTO	UA2wZq5Cb8		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		09-09-2025 22:39:06	
 UA2wZq5Cb8			